



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CÉDULA

Siendo las 21:00 horas del día 05 de diciembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025 – 2027**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/240/2025.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2025
SG/240/2025

**María del Rosario Cruz Hernández
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Campeche
Presente.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 19 de noviembre de 2025 mediante documento SG/233/2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la autorización de la convocatoria de la sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, así como los lineamientos para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Campeche para el periodo 2025 – 2027.
- II. El 05 de diciembre de 2025, la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche comunicó a la dirigencia nacional que, por cuestiones extraordinarias, les fue cancelado el contrato de arrendamiento del salón programado originalmente para la sesión del Consejo Estatal que se celebrará el 07 de diciembre de 2025, por lo que solicita el cambió de domicilio respecto al lugar en donde se celebrará dicha la sesión del Consejo Estatal.

CONSIDERANDOS

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Artículo 54

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

...

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;

...

2. Que el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

Artículo 38

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

...

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

...

3. Que el artículo 73, numeral 2, inciso f), de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional autorizará la convocatoria al Consejo Estatal para la elección del Comité Directivo Estatal mediante el método extraordinario.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Artículo 73, numeral 2, inciso f)

...

f) En caso de que, al menos, dos terceras partes de los Comités Directivos Municipales soliciten el método extraordinario de elección del Comité Directivo Estatal, y que los Comités solicitantes representen más de la mitad de la militancia estatal, ésta se realizará a través de la votación del Consejo Estatal, para lo cual, la Comisión Permanente Estatal informará a la Comisión Permanente Nacional a efecto de que se autorice la convocatoria al Consejo Estatal para la elección del Comité Directivo Estatal mediante el método extraordinario;

...

4. Que el 19 de noviembre de 2025 mediante documento SG/233/2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la autorización de la convocatoria de la sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, así como los lineamientos para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Campeche para el periodo 2025 – 2027, a celebrarse el 07 de diciembre de 2025.
5. Que mediante comunicado de fecha 05 de diciembre de 2025, la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, solicita a la dirigencia nacional del Partido el cambio de domicilio respecto al lugar en el que se celebrará la la sesión del Consejo Estatal, debido a que el lugar originalmente contemplado ya no podrá ser utilizado por presentarse problemas con el contrato de arrendamiento.
6. De la convocatoria a la sesión del Consejo Estatal en Campeche autorizada mediante las providencias SG/233/2025, en lo que respecta al domicilio señalado para la sesión del Consejo Estatal en Campeche se desprende:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CAMPECHE	07 DE DICIEMBRE DE 2025	11:00 HRS.	INSTALACIONES DEL HOTEL HOLIDAY INN	AVE. RESURGIMIENTO # 127, COLONIA DEL PRADO, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

7. Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo la Asamblea Estatal en Campeche, la Presidenta del Consejo Estatal en Campeche informa que el nuevo domicilio en donde se celebrará esta Sesión es el siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CAMPECHE	07 DE DICIEMBRE DE 2025	11:00 HRS.	SALÓN DE EVENTOS DE LA CANACO SERVYTUR	AVENIDA CENTRAL #119 COLONIA SANTA ANA C.P. 24050, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

8. En tales circunstancias, esta dirigencia nacional considera conveniente dar certeza a los integrantes del Consejo Estatal en Campeche, respecto al lugar en que se realizará la sesión del Consejo Estatal para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Campeche para el periodo 2025 – 2027.
9. Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/233/2025, emitidas el 19 de noviembre de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, señalada en la Providencia SG/233/2025, de conformidad con lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CAMPECHE	07 DE DICIEMBRE DE 2025	11:00 HRS.	SALÓN DE EVENTOS DE LA CANACO SERVYTUR	AVENIDA CENTRAL #119 COLONIA SANTA ANA C.P. 24050, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Campeche la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Campeche informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales en Campeche.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Campeche informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Comuníquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos estatutarios conducentes.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numera1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SÉPTIMA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Karen Michel Gómez Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL